



El empleo de todos

Mintrabajo

CERAJUD 27 FEBRERO

lp. 1237

No. Radicado: 08SE202012050000031534  
 Fecha: 2020-10-01 10:43:24 am  
 Remitente: Sede: CENTRALES DT  
 Depon: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO  
 Destinatario: SEGUNDO ARTURO MORAN MONTEZUMA  
 Anexos: 0 Folios: 1  
 08SE202012050000031534

Bogotá, D.C., primero (1) de octubre de 2020

NOTIFICACION POR CORREO  
Art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

Señor: SEGUNDO ARTURO MORAN MONTEZUMA

Dirección: CALLE 12 N°27-112 BARRIO SAN FELIPE

PASTO - NARIÑO



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	FECHA DE LA PROVIDENCIA
AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO	29 de octubre de 2019

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO PARA SU NOTIFICACION  
 Número Expediente: 2-67-2019  
 ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO – FONDO DE RIESGOS LABORALES  
 CIUDAD: Bogotá, D.C., DIRECCION: Cra. 14 N° 99-33 PISO 11  
 QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA – GRUPO COBRO COACTIVO  
 SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN EN EL LUGAR DE DESTINO Y CONFORME CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO. CONTRA EL AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, Y EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION JUNTO CON LOS INTERESES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A DICHA NOTIFICACION (ARTS. 833-1 Y 830 DEL E.T.N.).

Cordialmente,

Omayra Meza Piedrahita  
 COORDINADOR GRUPO COBRO COACTIVO

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoCol



@MinTrabajoCol

Proyecto:



@MintrabajoCol

SocorroS

**Sede Administrativa**  
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
 Teléfonos PBX  
 (57-1) 3779999

**Atención Presencial**  
 Sede de Atención al Ciudadano  
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
 Puntos de atención  
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
 Celular  
 120  
 www.mintrabajo.gov.co



**MINISTERIO DEL TRABAJO  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
GRUPO COBRO COACTIVO  
AUTO**

El Abogado de la Oficina Asesora Jurídica en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992, y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 310 de fecha 08 de noviembre de 2018, expedida por la Dirección Territorial NARIÑO del Ministerio del Trabajo, se sancionó a SEGUNDO ARTURO MORAN MONTEZUMA con domicilio en CALLE 12 27 112 de PASTO, con constancia de ejecutoria de fecha 14 de diciembre de 2018.

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTIOCHO PESOS (\$3,124,968.00) MCTE, con destino al FONDO DE RIESGOS LABORALES, la cual debe ser consignada en la Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011 y que hasta la fecha no ha sido cancelada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible y consecuentemente, presta mérito ejecutivo por Cobro coactivo.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causaran un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 68 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II Título VIII, artículos 823 al 849-41 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de SEGUNDO ARTURO MORAN MONTEZUMA en calidad de EMPLEADOR identificado con la cédula de ciudadanía y/o Nit No. 5332884, y a favor del FONDO DE RIESGOS LABORALES, administrado por EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011, por la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTIOCHO PESOS (\$3,124,968.00) MCTE, mas los intereses causados a partir de 14 de diciembre de 2018, fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011 mas las costas si a ello hubiere lugar.

**PARÁGRAFO:** El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, en la cuenta No. 61011110 del Banco de la Republica Código portafolio 334, previa su liquidación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente mandamiento de pago según lo

2-67-2018

preceptuado en los artículos 566, 567, 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra éste no procede recurso alguno, conforme con lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

**ARTICULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago total de la obligación incluidos los intereses deberán efectuarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las EXCEPCIONES contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante la misma Dirección Territorial.

Dado en Bogotá D.C., 29 de octubre de 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**OMAYRA MEZA PIEDRAHITA**  
**COORDINADORA GRUPO COBRO COACTIVO**  
Proyecto/ Socorro S.

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ se presenta el Señor(a) \_\_\_\_\_

Identificado(a) con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

en Calidad de \_\_\_\_\_

con el fin de notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha

\_\_\_\_\_ en el proceso No. \_\_\_\_\_ y se hace

entrega de la respectiva copia.

EL NOTIFICADO: \_\_\_\_\_

EL NOTIFICADOR  
NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

*Devoluciones*